

CONTEXTO ECONÓMICO-SOCIAL

El Municipio de Celaya es el tercero en importancia económica y población del Estado de Guanajuato, estimándose esta última en 468 mil hbts. (8.8%/ Gto.) con una tasa media anual de crecimiento de 1.5%, superior tanto a la nacional (1.0%) como a la estatal (0.9%). Localizado en el centro del país, la región ha sido históricamente tierra de paso, ubicada en el cruce de rutas comerciales hacia el norte y occidente del país; destacando ser punto de conexión a los mercados estratégicos para el comercio internacional: Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Tampico-Altamira. Contribuyendo con ello, al incremento del turismo de negocios

Históricamente las actividades productivas del sector primario habían sido el motor del desarrollo de la región. Sin embargo, la vocación industrial, comercial y de servicios ha tomado un mayor liderazgo en cuanto a la economía regional, contribuyendo a la diversificación de la misma. Destacando sectores como el automotriz, de alimentos, plásticos y agroalimentario. Celaya es el segundo municipio exportador del Estado. Por último, de acuerdo al CONAPO, Celaya presenta un grado de marginación “muy bajo”, ubicándose como el municipio 82 menos marginados entre los 165 con más de cien mil habitantes a nivel nacional.

GESTIÓN Y GOBIERNO

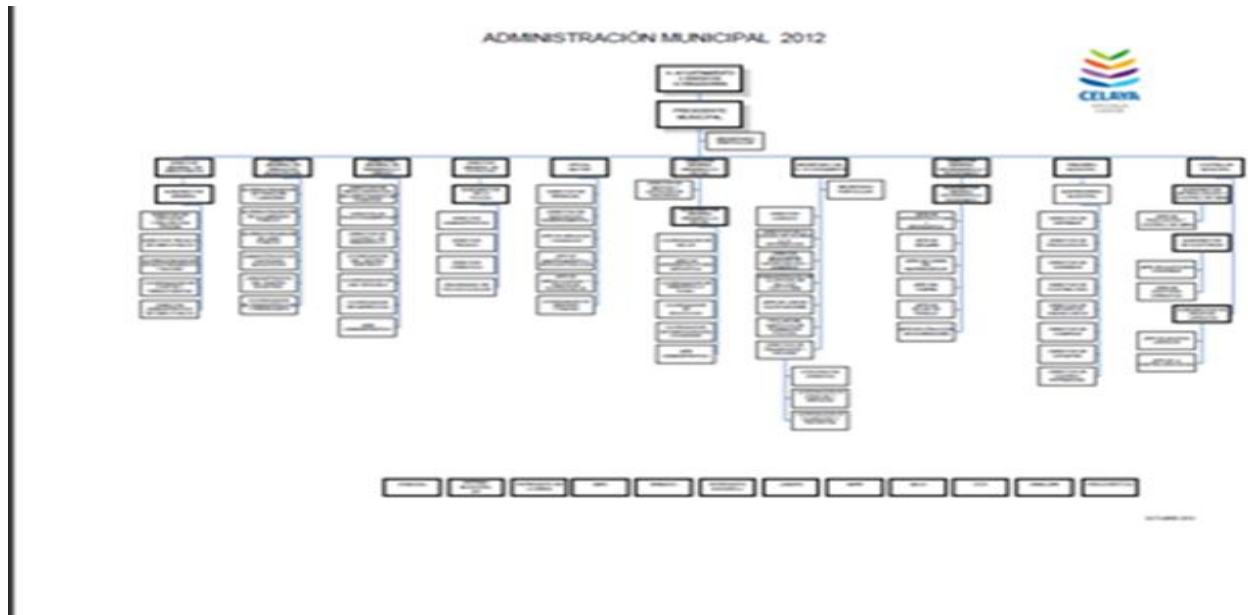
La actual administración del municipio está a cargo del Partido Acción Nacional (PAN) y termina su gestión de gobierno en octubre del 2015, la anterior administración del periodo 2009-2012 estuvo a cargo del mismo partido político. La entidad destaca por mantener información de buena calidad y actualizada en línea. Así mismo ocupa el 1er lugar estatal de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano y 1er lugar en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas de acuerdo al Banco Mundial, (Edición 2009).

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Municipio es una persona moral legalmente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Civil en el Estado de Guanajuato, y su objeto social, se centra en establecer las bases de la Administración Municipal y del procedimiento administrativo,

establecer las normas de aplicación general para celebrar convenios, establecer las bases para la prestación de los servicios públicos que tienen a su cargo entre ellos, agua potable, alumbrado público, limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abastos, panteones, rastro, seguridad pública, entre otros.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



APLICACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el Municipio, celebro con el Poder Ejecutivo el Convenio para el uso, operación, configuración, resguardo e integridad de la información del Sistema Integral de la Hacienda Pública, lo cual nos ha permitido iniciar con la adopción de los siguientes instrumentos técnicos:

Plan de Cuentas: Comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Clasificador por Objeto del Gasto: Permitirá una clasificación de las erogaciones, consistentes con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Clasificador por Rubro de Ingresos: Ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Lista de Cuenta: Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante las cuales se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos, gastos públicos y cuentas de orden o memoranda. La cual está alineada a Plan de Cuentas y fue definida por el Poder Ejecutivo.

ADECUACIÓN A LOS PROCESOS

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales en el marco de la armonización, implicaron la modificación a los procesos de registro en el Sistema Integral de Hacienda Pública identificando así, las etapas presupuestales del ingreso y del egreso.

Lista de Cuentas: El Municipio adoptó un nuevo listado de cuentas alineado al plan de cuentas emitido por la CONAC, realizando así la reclasificación de los saldos a la nueva estructura de cuentas.

Es importante destacar la adecuación a los criterios de registro en los siguientes rubros:

Obra:

El registro de obra se realiza en una cuenta específica de activo denominada "obras en proceso". Al momento de su registro se vincula de manera automática y de conformidad con las matrices de conversión emitidas por la CONAC, con las partidas del capítulo 6000.

Deuda Pública

Se clasificó la Deuda Pública en corto y largo plazo.

Se identifica en el registro y en el Estado de situación financiera la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo, en el grupo de pasivo circulante.

Ingresos

En materia del Ingreso se adoptó el clasificador por rubro de ingresos así como las etapas presupuestales del ingreso aprobado, modificado, devengado y recaudado.

Con la finalidad de atender los momentos contables del ingreso se consideraron los siguientes lineamientos de registro:

El ingreso modificado consiste en incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso aprobado,

Las cuales se realizarán en los siguientes casos:

- Cuando se modifiquen los ingresos por concepto de participaciones y

aportaciones

federales y se emita el documento soporte por autoridad competente.

- Tratándose de convenios cuando se tenga el convenio debidamente firmado.

Egresos

En materia del Egresos, se adoptó el clasificador por objeto emitido por la CONAC, por lo cual señalamos los principales cambios con respecto al utilizado en el año anterior:

- Las asignaciones a pensiones y jubilaciones se consideran en el capítulo 4000.
- Las ministraciones a las entidades descentralizadas se identifican ahora en el capítulo 4000.

De manera general se compactaron algunas partidas y se desagregaron otras en los distintos capítulos con relación al clasificador por objeto del gasto del año 2010.

Asimismo, se adecuaron los procesos de registro de operaciones para atender los momentos contables del egreso.

El gasto comprometido refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

- En el caso de la obra, el registro del compromiso se realizará al formalizarse el contrato por autoridad competente.
- En el caso de deuda pública, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de pagos que haya que realizarse durante el ejercicio.
- En el caso de transferencias, el compromiso se registrará de manera mensual conforme a las solicitudes y calendarios establecidos.

El gasto devengado refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

El gasto pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Información Financiera

La estructura de la información financiera se sujetó conforme a la normativa local y la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de la cual se atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y evaluación.

Cabe señalar que se continúa trabajando en este cambio trascendental que es el proceso de armonización, para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN



MUNICIPIO DE CELAYA, GTO. TESORERIA MUNICIPAL

COMPARATIVO DE INGRESOS 1º DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2014

CONCEPTO	2014		VARIACION VERSUS	PRESUPUESTO FEB-DIC
	PRESUPUESTO ACUMULADO	REAL EJERCIDO		
INGRESOS PROPIOS	85,067,237	103,852,112	22.08%	342,507,789
IMPUESTOS	73,856,264	89,501,252	21.183%	136,922,977
RAMOS DIVERSOS	11,210,973	14,350,860	28.007%	205,584,812
PARTICIPACIONES	33,300,088	34,286,047	2.96%	332,597,963
FONDO GENERAL	25,995,541	29,104,839	11.96%	300,028,268
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,530,578	1,530,827	4.26%	13,650,303
PARTICIPACIONES EJERCICIO ANTERIOR	3,973,969	1,206,689	-69.64%	7,418,486
IMPTO. SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULO	-	67,512	100.00%	944,615
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	-	-	-	970,260
FONDO DE FISCALIZACION	1,800,000	1,839,535	2.20%	18,433,179
IEPS EN GASOLINA Y DIESEL	-	-	-	12,674,502
IMPTO. ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	-	146,769	100.00%	1,874,832
IMPTO. SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	-	302,540	100.00%	1,998,611
DERECHOS LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	-	22,336	100.00%	600,448
APORTACIONES RAMO 33	-	-	0.00%	287,035,392
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	60,703,413
FONDO DE FORTALECIMIENTO	-	-	-	226,331,979
PROGRAMAS DE OBRAS Y SOCIALES	-	-	-	96,914,392
INGRESOS TOTALES	\$ 118,367,325	\$ 138,138,159	16.703%	\$ 1,177,422,861

DEUDA PÚBLICA

Deuda Pública Directa

Históricamente, el Municipio ha mantenido bajos niveles de deuda pública, sólo considerando la presencia de un crédito derivado de una reestructura realizada en el año 2005; que al término del mes de **Enero** del 2014, tiene un saldo de **\$ 19,398,495.88** con vencimiento en 2016. Y por el momento no se tienen planes concretos de endeudamiento adicional por lo que resta de la presente administración.

Situación de la deuda contingente

La deuda contingente se conforma por las operaciones de endeudamiento en las cuales el Municipio funja como avalista, deudor solidario, subsidiario o sustituto de sus organismos descentralizados.

La deuda contingente del Municipio de Celaya, se compone por el refinanciamiento en pesos del crédito denominado en UDIS Fideicomiso ABA_PACEMAB de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y que al término del mes de **Enero** del 2014, presenta un saldo de **\$ 24,821,497.49** mdp.

CALIFICACIÓN CREDITICIA

Las calificaciones de riesgo crediticio son una evaluación de la calidad crediticia de la entidad acreditada, basada en factores de riesgo relevantes y sirven para medir la eficiencia de la administración pública, particularmente en la gestión financiera.

Además, los beneficios de una buena calificación crediticia no solo se reflejan en la contratación de nuevos financiamientos, también abre la posibilidad de mejorar el perfil de la deuda vigente.

Entre las ventajas que se pueden resaltar de contar con calificación de crédito se encuentran:

- Reflejar mayor transparencia.
- Se establece una base de referencia comparativa sobre el desempeño actual y futuro en la conducción de las finanzas públicas y de la deuda pública.
- Opinión externa que coadyuve a una mejor comunicación con los diversos

representantes de la sociedad.

- Posible elemento de promoción ante potenciales inversionistas nacionales y extranjeros.
- Se desarrolla un historial crediticio propio en el mercado financiero.
- Se diversifica y fortalece el potencial de las fuentes de financiamiento.

La calificación asignada al Municipio por parte de la agencia internacional; HR Ratings es AA - (mex), y que representa una Muy Alta Calidad Crediticia. Estando a la par con Municipios como Apodaca, NL., Chihuahua, Chih., Mérida Yuc., Tijuana, BC.

Esta calificación fue ratificada recientemente por la agencia calificadora a través de la Carta Oficial de Calificación Crediticia, fechada en Septiembre del 2012, misma que se podrá consultar en la página de internet www.fitchmexico.com.